

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15451 SANTA CRUZ DE TENERIFE

D/ña. Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal 0000006/2006, seguido a instancias del Procurador/a don/ña. M.ª Milagros Mandillo Blánquez, en nombre y representación de la entidad Conductos 7 Islas, S.L., se ha dictado auto de fecha 27-04-11 por la Ilma. Magistrada-Juez D.ª Ana Fernández Arranz cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte dispositiva

Se declara la finalización de la fase común del concurso y la apertura de la fase de convenio.

Se convoca a los acreedores de la lista del informe de la administración concursal a la junta que tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado el próximo día 23/05/2011, a las 11 horas.

Fórmese la sección quinta, que comprenderá todo lo relativo a la fase de convenio.

Publíquense los correspondientes edictos en el Boletín Oficial del Estado y en el diario El Día, haciéndose constar la gratuidad, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 de 27 de marzo, librándose para ello los correspondientes oficios que serán entregados al Procurador del solicitante del concurso a fin de que proceda a su remisión de inmediato a los medios de publicidad correspondiente.

Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a todas la partes personadas en el procedimiento, haciéndoles saber que será apelable y tendrá la consideración de apelación más próxima a los efectos de reproducir las cuestiones planteadas en los recursos de reposición o incidentes concursales durante la fase común a que se refiere el artículo 197.4 LC -artículo 98 LC.

D./Dña. Ana Fernández Arranz, Magistrada-Juez. D./Dña. Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario/a Judicial.- Firmados y rubricados."

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores no personados, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de abril de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110033301-1